

C.932/0213/10/0
Bogotá D.C., 3 de junio de 2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-012719-2
Fecha: 03/06/2010 15:48:11->200
OEM: CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL
Anexos:4 FOLIOS



Señores
Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Subgerencia de Estructuración y Adjudicación
Atn. Dr. David Villalba Escobar
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
Fax: (+ 57 1) 3240800
dvillalba@inco.gov.co
aperez@inco.gov.co
lruiz@inco.gov.co

Ref.: Documento de Convocatoria No. SEA-CM-001-2010

Asunto: Observaciones al informe preliminar de evaluación.

Proponente: Consorcio El Trébol

Estimados Señores:

Una vez revisados los documentos del informe preliminar de evaluación de precalificación de propuestas, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad, tener en cuenta las siguientes observaciones y hacer los ajustes correspondientes.

Capacidad técnica

1. Experiencia en diseño de infraestructura vial y experiencia en supervisión o interventoría de diseño de infraestructura vial

"Para acreditar la experiencia en EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL relacionó en el Formato 3A, UN (1) contrato.

1. ESTUDIOS DE FASE 3 (MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA SECTORES LA BODEGA MOMPOX EL BANCO – ARJONA

La certificación allegada no contiene las principales actividades desarrolladas dentro del objeto de la consultoría, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia Experiencia General literal ii numeral 3, por lo tanto se solicita allegar la certificación en la cual conste el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente de acuerdo a la respuestas dadas en las rondas así: respuesta 34 primera ronda, respuesta 64 segunda ronda, respuestas 26, 27, 29, 30, 33, 149, 200, 205 y 206 tercera ronda.

CALIFICACIÓN PENDIENTE."

Para la acreditación de la experiencia en DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL efectivamente se relacionó el contrato de ESTUDIOS DE FASE 3 (MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA SECTORES

LA BODEGA MOMPOX EL BANCO – ARJONA, contrato que en su totalidad corresponde al diseño de infraestructura vial, como queda ampliamente demostrado con los documentos incluidos en la expresión de interés.

La Entidad sostiene que la certificación allegada no contiene las principales actividades desarrolladas dentro del objeto de la consultoría, sin embargo no compartimos la apreciación de la Entidad en cuanto a que dicha información está ampliamente acreditada en los documentos aportados así:

A folio 130 y siguientes de nuestra expresión de interés se incluye certificación de fecha 12 de enero de 2006, debidamente suscrita por la entidad contratante, en este caso el Instituto Nacional de Vías, en la cual como primera medida certifica los datos básicos del contrato tales como fechas de iniciación, terminación, valor contractual y efectivamente ejecutado por las actas de costos, para esto remite a la información contenida en el acta de liquidación del contrato – la cual además incluimos a folio 143 a 146 de nuestra expresión de interés- y a la relación de pagos de 27 de enero de 1998 de la División de contabilidad del Instituto donde se discrimina el valor efectivamente cancelado al consultor.

Igualmente la misma certificación, específicamente en la segunda hoja - folio 131- contiene tres de las principales actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, a saber:

“El estudio incluyó los diseños de, entre otros, los siguientes puentes:

<i>Puente</i>	<i>Longitud Total (m)</i>	<i>Luces</i>
<i>Puente principal sobre el brazo de Mompox en Guamal</i>	<i>259.20</i>	<i>Una Luz de 64.60 m Una Luz de 130.00 m Una Luz de 64.60 m</i>
<i>Puente sobre el Caño Violó</i>	<i>159.00</i>	<i>Una Luz de 39.50 m Una Luz de 80.00 m Una Luz de 39.50 m</i>
<i>Viaducto Puente Yatí – La Bodega</i>	<i>5.394.00</i>	<i>Ciento setenta y cuatro luces de 31.00 m c/u”</i>

Siendo así las cosas, esta certificación ya contiene una descripción de las principales actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato como fue el diseño de estos puentes.

Sin embargo y para mayor ampliación de las actividades desarrolladas durante la consultoría, la misma certificación remite al Acta de Entrega y Recibo definitivo de los Estudios, donde se encuentra una relación de los documentos técnicos que conforman el Informe Final de los Estudios, los cuales enumeran claramente cada una de las actividades desarrolladas, este listado se encuentra a folio 135 a 140 de nuestra expresión de interés.

Insistimos en aclarar que esta relación de las actividades ejecutadas corresponde a un documento que hace parte integral de la certificación debidamente suscrita por la entidad contratante tal como lo exige el Documento de Convocatoria – Octava Versión, pues es el mismo Instituto Nacional de Vías en la certificación en comento, quien lo hace parte integral de esta cuando dice:

"La relación de los documentos que conforman el Informe Final de los Estudios se encuentra en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de los Estudios, de fecha 13 de junio 1998, que forma parte de esta certificación." (la negrilla es nuestra)

De lo anteriormente expuesto se puede concluir sin lugar a equivocarse, que efectivamente se presentó en la expresión de interés una certificación de la Entidad contratante, es decir el Instituto Nacional de Vías, en donde se incluyeron las actividades más importantes desarrolladas dentro del objeto de la consultoría.

Así las cosas, del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de los Estudios de Fase III (Mejoramiento y Pavimentación) de la Transversal Depresión Momposina fechada 13 de julio de 1998 y la cual hace parte integral de la certificación, se evidencian las siguientes actividades:

- Elaboración de estudios socioeconómicos
- Elaboración de estudios de tránsito y transporte
- Elaboración de evaluaciones socioeconómicas
- Elaboración de estudios de geología para ingeniería
- Determinación de los principales problemas presentados durante el desarrollo de los estudios

Para el Acceso occidental al Puente Yatí se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del acceso occidental al Puente Yatí
- Elaboración de los estudios de impacto ambiental
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Puente Atirantado sobre el Río Magdalena se realizaron:

- Elaboración de los estudios y anteproyecto del Puente Atirantado sobre el Río Magdalena en Yatí
- Elaboración de los estudios de impacto ambiental
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Viaducto Puente Yatí – La Bodega se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del Viaducto Puente Yatí – La Bodega
- Elaboración de los estudios de impacto ambiental
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Sector La Bodega – Mompox se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del Sector La Bodega – Mompox
- Elaboración de los estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación
- Elaboración de los estudios de suelos, diseño de pavimentos y fuentes de materiales
- Elaboración de los estudios de impacto ambiental
- Elaboración de los cálculos de cantidades de obra.
- Elaboración de los análisis de precios unitarios.
- Elaboración del presupuesto aproximado y programa de trabajo
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Sector Camilo Torres – Yatí – La Bodega – Mompox se realizaron:

- Elaboración de los Estudios para la adquisición e indemnización de Zonas

Para el Puente sobre el Caño Violo se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del Puente sobre el Caño Violo
- Elaboración de los cálculos de cantidades de obra.
- Elaboración de los análisis de precios unitarios.
- Elaboración del presupuesto aproximado y programa de trabajo
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Sector Mompox – El Banco se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del Sector Mompox – El Banco
- Elaboración de los estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación
- Elaboración de los estudios de suelos, diseño de pavimentos y fuentes de materiales
- Elaboración de los estudios de impacto ambiental
- Elaboración de los Estudios para la adquisición e indemnización de Zonas
- Elaboración de los cálculos de cantidades de obra.
- Elaboración de los análisis de precios unitarios
- Elaboración del presupuesto aproximado y programa de trabajo
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Puente sobre el Brazo de Mompox en Guamal se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del Puente sobre el Brazo de Mompox en Guamal
- Elaboración de los cálculos de cantidades de obra.
- Elaboración de los análisis de precios unitarios
- Elaboración del presupuesto aproximado y programa de trabajo
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

Para el Sector El Banco – Codazzi se realizaron:

- Elaboración de los estudios y diseños del Sector El Banco – Codazzi
- Elaboración de los estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación
- Elaboración de los estudios de suelos, diseño de pavimentos y fuentes de materiales
- Elaboración de los estudios de impacto ambiental
- Elaboración de los Estudios para la adquisición e indemnización de Zonas
- Elaboración de los cálculos de cantidades de obra.
- Elaboración de los análisis de precios unitarios
- Elaboración del presupuesto aproximado y programa de trabajo
- Elaboración de la información para los pliegos de condiciones

De conformidad con lo anteriormente aclarado, solicitamos a la Entidad modificar la calificación asignada para la EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL y asignar la calificación de Hábil por este concepto.

2. Experiencia en supervisión o Interventoría de infraestructura vial

Para acreditar la experiencia en **EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENORÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL** relacionó en el Formato 3B, un (1) contrato.

- 1. CONSULTORÍA ASESORÍA E INTERVENORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K55+00 – GUAYABETAL (QUEBRADA PERDICES) Y GUAYABETAL (QUEBRADA PERDICES) – CAÑOSECO, DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO**

La certificación allegada no contiene las principales actividades desarrolladas dentro del objeto de la consultoría, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia Experiencia General literal ii numeral 3, por lo tanto se solicita allegar la certificación en la cual conste el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, de acuerdo con las respuestas dadas en las rondas así: respuesta 34 primera ronda, respuesta 64 segunda ronda, respuesta 26,27,29,30,33,149,200,205, y 206 tercera ronda. **CALIFICACIÓN PENDIENTE.**

POR LO ANTERIOR LA CALIFICACIÓN TÉCNICA QUEDA PENDIENTE.

La Entidad sostiene que la certificación allegada no contiene las principales actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, sin embargo no compartimos la apreciación de la Entidad en cuanto a que dicha información está ampliamente acreditada en los documentos aportados así:

En la Expresión de Interés se presentaron dos (2) certificaciones expedidas por el Instituto Nacional de Vías:

La primera del 10 de noviembre de 1998, a través de la cual se certificó las principales actividades desarrolladas por la Interventoría (folio 205), relacionando más de veinte (20) actividades, entre muchas otras.

La segunda certificación del 27 de mayo de 2004 en la que se hace constar que las principales actividades del contrato No. 515-94, corresponden a aquellas que cumplió la Interventoría de acuerdo a las normas que sobre funciones de Interventoría de la construcción señaló el Instituto y de conformidad con las funciones técnicas y administrativas de la Interventoría descritas en la Cláusula Sexta del Contrato (folios 201 y 202). Por lo anterior, es claro que el contrato anexo a nuestra manifestación de interés hace parte integral de esta certificación, en la medida en que remite directamente a la Cláusula Sexta - Ejecución de la Interventoría Contratada, del contrato No. 515-94, cláusula que establece que la Interventoría debe realizarse de acuerdo con las normas que sobre funciones de Interventoría de la construcción señala el Instituto, y de conformidad con las funciones técnicas y administrativas de la Interventoría señaladas en el capítulo II de los términos de referencia.

En conclusión, las certificaciones allegadas en la Expresión de Interés en los folios 201 al 206 cumplen los requisitos exigidos para acreditar la Experiencia General en Supervisión o Interventoría de Infraestructura vial establecidos, como quiera que describen el objeto y alcance del contrato, el valor que se acredita y las principales actividades desarrolladas.

De conformidad con lo anteriormente aclarado, solicitamos a la Entidad modificar la calificación asignada para la **EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENORÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL** y asignar la calificación de Hábil por este concepto.

A pesar de lo anterior, atendiendo la solicitud de la Entidad en aras de mayor claridad de la información contenida en nuestra Expresión de Interés, se ha solicitado al Instituto Nacional de Vías, entidad contratante, nos expida una certificación donde se enumeren las actividades ejecutadas durante la consultoría ejecutada en el marco del contrato de ESTUDIOS DE FASE 3 (MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA SECTORES LA BODEGA MOMPOX EL BANCO – ARJONA, solicitud radicada bajo el número 43237, de fecha 02 de junio de 2010 y de la cual anexamos copia, y Derecho de Petición radicado bajo el número 43631 del 3 de junio de 2010, así como, una certificación donde se enumeren las actividades ejecutadas durante la INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K55+000 – GUAYABETAL (QUEBRADA PERDICES) Y GUAYABETAL (QUEBRADA PERDICES) – CAÑOSECO DE LA CARRETERA SANTAFE DE BOGOTÁ – VILLAVICENCIO, solicitud radicada bajo el número 43258, de fecha 02 de junio de 2010, de la que también anexamos copia. Sin embargo, a la fecha dichas solicitudes no han sido respondidas por la Entidad

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la celeridad requerida por el Instituto Nacional de Concesiones, nos permitimos recomendar oficie directamente al Instituto Nacional de Vías, con el fin de que por esta vía se obtenga la información de manera expedita.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

CONSORCIO EL TRÉBOL



ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal

Anexo: Cuatro (4) folios

ARG/XFV



RESTREPO Y URIBE LTDA.
INGENIEROS CONSULTORES DESDE 1955

C.207/0211/10/1
Bogotá D.C., 2 de junio de 2010

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn.: Ing. José Gabriel Gachancipá Correa
Secretario General Técnico
Ciudad.

Ref.: **Contrato No.0356 de 1996**

Estudios de Fase III (Mejoramiento y Pavimentación) de la Transversal Depresión Momposina, Sectores: La Bodega - Mompox, Mompox - El Banco - Arjona y Arjona - Cuatrovientos - Codazzi.
Solicitud de Certificación

Estimados Señores:

Respetuosamente solicitamos se nos expida una certificación, de acuerdo al modelo de certificación adjunta del Contrato de la Referencia el cual suscribió la Entidad con la firma Restrepo y Uribe Ltda.

Agradecemos su colaboración.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

RESTREPO Y URIBE LTDA.

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Gerente

Anexo: Modelo de certificación

XFV

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folio-2,
RADICACION 43237 02/06/2010 02:33:31 PM
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA



RESTREPO Y URIBE LTDA.
INGENIEROS CONSULTORES DESDE 1955

C.207/0217/10/1

Bogotá D.C., 3 de junio de 2010

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAE
Atn.: Ing. Jairo Francisco Navia Díaz
Subdirector Red Nacional de Carreteras
Ciudad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folio-2,
RADICACION 43631 03/06/2010 01:11:56 PM
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

Ref.: Derecho de petición
Contrato No.0356 de 1996
Solicitud de Certificación

Estimados Señores:

En el ejercicio del Derecho de Petición en interés particular basado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, desarrollado en los Artículo 4, 5 y 9 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos solicitarles a Ustedes lo siguiente:

HECHOS

1. El pasado 21 de mayo presentamos manifestación de interés ante el Instituto Nacional de Concesiones para los procesos No. SEA-CM-PRE-001-2010 cuyo objeto es Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 002 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 1: Tobiagrande / Villeta El Korán. y el proceso No. SEA-CM-PRE-002-2010, cuyo objeto es Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " La interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y sociopredial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque.
2. El 1 de junio el Instituto Nacional de Concesiones publicó el Informe Preliminar de Evaluación de Precalificación de Propuestas para ambos procesos, donde nos solicita allegar certificación emitida por la Entidad contratante que contenga las principales actividades desarrolladas dentro del objeto de la consultoría.

Ante la necesidad de obtener la certificación en los términos solicitados por el Instituto Nacional de Concesiones, nos dirigimos a Ustedes para realizar la siguiente:

PETICIÓN

1. Se nos expida una certificación de acuerdo al modelo adjunto que contenga las principales actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato de consultoría: Contrato 0356 de 1956 "Estudios de Fase III (Mejoramiento y Pavimentación) de la Transversal Depresión Momposina, Sectores: La Bodega - Mompox, Mompox - El Banco - Arjona y Arjona - Cuatrovientos - Codazzi."

NOTIFICACIONES

Nos pueden notificar a la Calle 95 # 15 -47 piso 6, teléfono 6225099 de Bogotá

Atentamente,

RESTREPO Y URIBE LTDA.



ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal

Anexo: Modelo de certificación

XFV

Bogotá, D.C. 02 de Junio de 2010

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Transversal 45 No. 26-60 - CAN oficina 504
La Ciudad

REF. Contrato 515 del 1994.

ASUNTO: Solicitud de Certificación del Contrato que menciona la referencia.

Respetados Señores:

Por medio de la presente solicitamos expedir una certificación del contrato de la referencia, donde se aclaren las principales actividades desarrolladas para la ejecución del mismo, de acuerdo al modelo adjunto en medio físico y magnético.

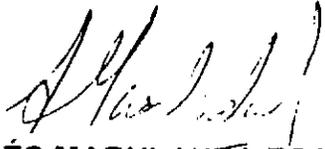
Lo anterior, teniendo en cuenta que necesitamos esta certificación para subsanar una documentación relacionada con una manifestación de interés, que debemos entregar el jueves 3 de Junio de 2010.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: CD ROM-1, Folio
RADICACION 43258 02/06/2010 02:57:07 PM
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA

INGETEC S.A.


ANDRÉS MARULANDA ESCOBAR
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en 1 CD y 2 folios.